



SERVICIO DE PARQUES DE Gererencia de Azortes y Patrimenio In 23 FNE 205)

RESOLUCION GERENCIA GENERAL Nº

Lima 22 de enero de 2009 LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe Nº 001-2009/SERPAR-LIMA/GG/GAPI-SGPI/MML

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13º del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad establece la obligatoriedad de registrar la asistencia al trabajo en la correspondiente tarjeta de control al ingresar y al término de la jornada de trabajo;

Que, el mismo artículo señala que a solicitud justificada, la Gerencia General podrá dispensar excepcionalmente y temporalmente, la obligación de los registros de asistencia, sin perjuicio del control respectivo;

Que, en tal medida la Gerencia General luego de evaluar las razones expuestas por la dependencia recurrente y naturaleza de las funciones de la funcionaria adscrita a la Sub Gerencia de Patrimonio Inmobiliario, considera pertinente autorizar la excepción solicitada.

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario y Gerente de Administración;

De conformidad con el D. Leg. 276, D. S. Nº 005-90-PCM, Ordenanza Nº 758, Resolución de Gerencia General Nº 603-2004, que aprueba el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO,- EXCEPTUAR con efectividad al 05 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Arq. María Teresa 8enites Lefauri Sub Gerente de Patrimonio Inmobiliario, de las formalidades contenidas en los artículos 13, 14 y 16 del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 603-2004.

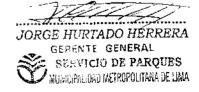
ARTICULO SEGUNDO.- La referida servidora solo registrara asistencia en la tarjeta de control, debiendo informar a la Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, de las actividades a que se refiere el documento de visto.

ARTICULO TERCERO.- Transcríbase la presente Resolución a las Dependencias



correspond	jį
Maria T. Seculos	
561 CEG / 1	6

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE GISARE	SE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Transcripción Nº A: Para conocimiento y fines .o con transcribir: O de fecha 2 2 ENE 200 Atentamente. Lic. Ade Elvier cardénas Pajuelo Directo paraphistración Documentaria	JORGE HURTADO HERRERA



TAUO SANCHEZ 220 OF, 801 - JESUS MARIA Telt | 433-1635 | 433-1546 Fax: 433-1550